

aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Se si produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

5949

ORDEN de 13 de marzo de 1974 por la que se nombran los Tribunales de las Secciones de Archivos y Bibliotecas de las oposiciones de ingreso al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de los corrientes la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª, 1 y 2, de la convocatoria de 5 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales calificadoros de las citadas oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios:

SECCIÓN DE ARCHIVOS

Presidente: Doña Rosario Parra Cala, Directora del Archivo General de Indias de Sevilla.

Vocales:

Don Eladio de Lapresa Molina, Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Doña Pilar León Tello, Jefe de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.

Doña María Vilar Bonet, Directora del Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Secretario: Doña María del Carmen Fernández Cuervo, Directora de los Servicios de Archivos de León.

Tribunal suplente

Presidente: Doña María del Carmen Crespo Nogueira, Directora de los Servicios de Microfilme y de Restauración de Libros y Documentos.

Vocales:

Doña Soledad Arribas González, Directora del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Don Nicolás Cabrilla Cíezar, Director de los Servicios de Archivos de Almería.

Don José Antonio Montenegro González, Director del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

Secretario: Don Luis Enrique Romero Iruela, con destino en el Archivo General de Indias de Sevilla.

SECCIÓN DE BIBLIOTECAS

Presidente: Don Guillermo Guastavino Gallent, Director de la Biblioteca Nacional.

Vocales:

Doña Rosalía Guilleumas Brosa, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Don Fidel Cardete Martínez, Director de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Cuenca.

Doña María Jesús Cuesta Escudero, Directora del Servicio de Documentación de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: Don Lorenzo Ruiz Fidalgo, Director Técnico de la Biblioteca del Ministerio del Aire.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Vocales:

Don Amadeo Jesús Soberanas Lleó, Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Miguel Martínez Masegosa, Director de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Jaén.

Doña María del Rosario Martín-Montaño y San Gil, Directora de la Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid.

Secretario: Don Antonio Moñño Munitiz, con destino en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1974, P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

5950

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se transcribe la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición restringida para el ingreso en las plazas de subalternos del Patronato de Protección Escolar, convocadas por Orden de 26 de julio de 1973.

De conformidad con la base 4.ª de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 18 de agosto de 1973, se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para cubrir 19 plazas de subalternos del Patronato de Protección Escolar:

Solicitantes admitidos

Don Pedro Francisco Sánchez Sánchez (D. N. I. 26.199.585).

Don Acacio Alonso Arnáiz (D. N. I. 12.574.200).

Don Ramón Viña García (D. N. I. 34.184.183).

Doña María del Carmen Soto Santiago (D. N. I. 35.273.002).